



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
GUERRERO
ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Fecha de impresión del acuse: 19/enero/2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00050721

Fecha de presentación: 19/enero/2021 a las 19:56 horas

Nombre del solicitante: **LUIS FRANCISCO MARTINEZ M**

Representante legal:

Entidad pública:

Dirigida a: Ayuntamiento de Juchitan

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada (Identificación clara y precisa de los datos o documentos que requiere): **Se sirva informar lo siguiente**

1. Si ese municipio expide licencias de conducir vehículos automotores.
2. En caso de afirmativa la respuesta anterior, informe qué tipo de licencias de conducir expide (automovilista, chofer, chofer de carga o especializado, etc.)
3. En caso de ser positivo el cuestionamiento número 1, informe los requisitos necesarios para cada una de las licencias de conductor de vehículos a motor.
4. En su caso, cuál es la legislación municipal aplicable para la expedición y requisitos necesarios para cada uno de los tipos de licencia.
5. En su caso, informe si tiene algún mecanismo con acceso al público para la verificación de autenticidad de las licencias que expide el municipio.
6. En su caso, informe si el servicio de expedición de licencias se encuentra concesionado total o parcialmente, es decir, desde el trámite hasta la impresión de las licencias o plásticos.
7. En su caso, informe desde cuándo ese municipio expide las licencias de conducir automotores.
8. En su caso, si existe un convenio celebrado entre el municipio y el gobierno del estado o sus dependencias que permita, coordine o evalúe la expedición de licencias para vehículos automotores por parte del municipio.
9. En caso de existir convenios con el estado o particulares concesionarios, expedir copia simple

Datos adicionales:

Forma de entrega de la información: **Otro medio**

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 150 de la LTAIPEG 207, su solicitud de acceso a información pública se considerará como presentada a partir del día **20/enero/2021**.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones oficiales se realizarán vía InfoGuerrero.

En caso de que se requiera más información se le notificará para que aclare o complemente su solicitud, de no hacerlo en el plazo establecido su solicitud, será desechada por no cumplir la prevención (Artículo 146 de la LTAIPEG 207). La información deberá recogerse dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que la Unidad de Transparencia haya notificado al solicitante la disponibilidad de la misma, si exceden de veinte cuartillas se pagarán gastos de reproducción. (Artículo 160 de la LTAIPEG 207)

La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento. Ninguna solicitud de información podrá desecharse por este motivo si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. (Artículo 146 de la LTAIPEG 207) Si la respuesta requiere más tiempo para localizar la información solicitada, se le comunicará el uso de la prórroga con fundamento en el artículo 150.

Si usted no está satisfecho con la respuesta recibida puede interponer el Recurso de Revisión ante el ITAIGro dentro de los quince días hábiles siguientes en términos del artículo 161.

Para darle seguimiento a su solicitud de información puede consultar el sistema InfoGuerrero ingresando su número de folio o acudir a las oficinas del sujeto obligado correspondiente.

[Cualquier duda o aclaración favor de enviar un correo a infogro@itaigro.org.mx.](mailto:infogro@itaigro.org.mx)



DEPENDENCIA: OFICINA DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: TM/004/2021
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

"Antes esta Pandemia del Covid 19. El uso del Cubre Boca es Obligatorio"

JUCHITÁN, GUERRERO, A 20 DE ENERO 2021.

CMTE. SABAD GARCIA PRUDENTE
DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPAL DE JUCHITAN, GRO.
P R E S E N T E

El que suscribe C. Sergio Lanche Campechano, Titular de la Unidad de Transparencia de Juchitán, Gro. En relación a la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Título primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto de la Ley, Artículo 1. Tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley.

En relación a la solicitud vía INFOMEX, A TRAVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA GUERRERO, con fecha de acuse 19 de Enero del 2021, a las 20:43 horas sírvase en dar una respuesta a dicha petición en un periodo máximo de 10 días hábiles como lo establece los Lineamientos Internos para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, , como lo señalan los artículos 138 al 159 de la Ley 207 de Transparencia, en un horario de 9:00 am a 14:00 pm. Su solicitud de acceso a la información pública se considerará como presentada a partir de esta notificación.

Nota: Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente

Se anexa copia Original de solicitud con número de folio: **00050721**

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021**

C.C.P SECRETARIA GENERAL
C.C.P PRESIDENCIA.

MUY CORDIALMENTE

SERGIO LANCHE CAMPECHANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

RECIBI
OFICINA
20/1/21



DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO DE JUCHITÁN, GUERRERO.

FOLIO: 080/0021gro/2020/2018-2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Juchitán, Guerrero a 21 de enero del 2021

C. SERGIO LANCHE CAMPECHANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con la autoridad que me otorga el H. Ayuntamiento Municipal de Juchitán, Guerrero. En respuesta al documento con No. de folio. **TM/004/2021** y de acuerdo a las normas que otorga el Gobierno del Estado de Guerrero con los 81 municipios que lo integran. Por tal motivo tenemos la autonomía y el poder que nos da el Congreso del Estado de expedir Licencias para conducir Homologadas por 5 años con las diferentes modalidades para vehículos automotores **tipo A Automovilista SERVICIO PARTICULAR, B Chofer VEHÍCULOS AUTOMOTORES CLASIFICADOS COMO PATRULLAS, AMBULANCIAS Y AUTOMOTORES DE CARGA PÚBLICA, C Motociclista VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO BICIMOTOS, TRICICLOS AUTOMOTORES, TETRAMOTOS, MOTONETAS Y MOTOCICLETAS Y D Permiso para menor por 6 meses. PERMISOS A MENORES DE EDAD** Con base en el *Artículo 31, Frac II, inciso A) y B) de la LXII legislatura del Congreso del Estado de Guerrero versión 2021 y el Artículo 115 Constitucional frac. II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. XXXI de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Artículo 28 de la ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero.*

Hacemos de su conocimiento informando que bajo un modelo de requisitos los contribuyentes deben de presentar documentación original vigente:

- ° INE Vigente
- ° CURP
- ° Nombre de un Familiar
- ° Tipo de Sangre
- ° Alergia
- ° Número de teléfono en caso de emergencia

Presentarse en las oficina correspondiente para la toma de fotografía y firma del contribuyente es importante que acudan con la documentación en orden y como se solicita por lo tanto no pueden ser transferibles, modificados y/o alterados en un horario de atención de 9:00 am a 3:00 pm por tal motivo las licencias para conducir cuentan con un portal web de acceso al público para la validación así como su autenticación bajo un No. de folio único de registro en <http://licencias.c4guerrero.gob.mx/> . en lo anterior y de conformidad en relación a la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su **Título Primero de las Disposiciones Generales Capítulo 1 Objeto de la Ley Artículo 1**, las licencias para conducir homologadas con vigencia de 5 años y en sus diferentes categorías, se informa que el día 11 de febrero del año 2020 se informó que se realizó la instalación de Sistema Estatal Homologado de Licencias Municipales (BUS) en equipos nuevos de las oficinas de Telecomunicaciones (C4 Chilpancingo) .

Sin más por el momento amerito la ocasión para enviar un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MPAL
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
TRANSITO
JUCHITAN, GRO
2018 - 2021

ATENTAMENTE
CMTE. SABAD GARCIA PRUDENTE
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE JUCHITÁN, GRO.

Recibi Original
25-01-2021.
11:48 AM.
SERGIO LANCHE
CAMPECHANO



AREA: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
OFICIO: TM/007/2021/2018-2021.
ASUNTO: EL QUE AL FONDO SE INDICA

Juchitán, Gro. A 26 de Enero del 2021.

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

El que suscribe **C. Sergio Lanche Campechano**, Titular de la Unidad de Transparencia de Juchitán, Gro. En relación a la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su **Título primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto de la Ley, Artículo 1.** Tiene por objeto regular y garantizar el derecho de cualquier persona al acceso a la información pública que generen, administren o se encuentren en poder de sujetos obligados señalados en esta Ley.

En atención a su similar con fecha de presentación de acuse 19 de Enero del 2021, a las 19:56 horas, hecha a este **Sujeto Obligado Denominado H. Ayuntamiento de Juchitán, Guerrero.**, con número de **folio: 00050721**, hecha por el solicitante de nombre: **LUIS FRANCISCO MARTINEZ M.**, solicitando dicha información la cual se describe a continuación y se anexa en PDF, en un archivo .zip se envía a través via INFOMEX GUERRERO.

Sin otro asunto que tratar y esperando que la contestación sea de su plena satisfacción, le envió un cordial saludo.



**H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021**

C.C.P SECRETARIA GENERAL
C.C.P PRESIDENCIA.

MUY CORDIALMENTE
"CONVICCIÓN DE SERVIR"

C. SERGIO LANCHE CAMPECHANO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.